

**"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD,
LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"**

Oficio No. DTAI/686/2026

**Asunto: Respuesta a Solicitud de Información
1641173326000180**

San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, a 27 de agosto del 2026

VISTA la solicitud de acceso a la información realizada por el C. RICARDO SALGADO GALINDO, misma que fue recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (Oaxaca) con número de folio 1641173326000180, mediante la cual textualmente, se solicita lo siguiente: *"Con fundamento en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito información relacionada con la organización, contratación, financiamiento y realización del evento denominado "Día del Taxista", realizado durante 2026 por el Gobierno Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca. Solicito: 1. Fecha, lugar, horario y área administrativa responsable de la organización y realización del evento. 2. Presupuesto autorizado, modificado y ejercido para la realización del festejo, indicando la partida presupuestal y fuente de financiamiento de los recursos utilizados. 3. Monto total erogado para el evento, desglosado por concepto, incluyendo alimentos, bebidas, premios, mobiliario, equipo de sonido, decoración, logística, renta de instalaciones, personal, servicios y cualquier otro gasto relacionado. 4. Relación de proveedores y prestadores de servicios contratados para el evento, indicando nombre o razón social, RFC, concepto contratado, monto contratado, monto pagado y procedimiento de contratación utilizado. 5. Copia digital de contratos, órdenes de compra, requisiciones, cotizaciones, cuadros comparativos, facturas, comprobantes de pago, convenios y demás documentación comprobatoria relacionada con los gastos efectuados para el evento. 6. Relación detallada de los premios entregados mediante el sorteo realizado durante el festejo, indicando tipo de premio, cantidad, marca y/o modelo cuando corresponda, costo unitario, costo total y proveedor que los proporcionó. En particular, informar la cantidad y costo de pantallas de 75 pulgadas, teléfonos celulares, hornos de microondas, licuadoras, refrigeradores y demás premios entregados. 7. Indicar si los premios fueron adquiridos directamente por el Ayuntamiento, proporcionados mediante donación, patrocinio o cualquier otra modalidad. En caso de donaciones o patrocinios, proporcionar copia de los documentos que acrediten su recepción. 8. Número de taxistas asistentes al evento y, en caso de existir, copia de listas de registro, boletos, gafetes, invitaciones, listas de asistencia o cualquier otro documento utilizado para acreditar la participación. 9. Informar qué servidor público, área o dependencia municipal autorizó y supervisó la organización del evento, así como quién fue responsable de la comprobación de los recursos ejercidos. 10. Proporcionar copia de las requisiciones y autorizaciones internas mediante las cuales se solicitaron los bienes y servicios utilizados durante el festejo. 11. Informar si participaron funcionarios municipales, integrantes del Ayuntamiento, empresas particulares, organizaciones de taxistas u otras personas físicas o morales en la organización, financiamiento o entrega de premios, indicando la naturaleza de dicha participación. 12. Informar si existe algún contrato, convenio, patrocinio o acuerdo con organizaciones de taxistas relacionado con la realización del evento. Solicito que la información sea entregada en formato electrónico y que, cuando los documentos contengan datos personales confidenciales, se proporcione la versión pública correspondiente, testando únicamente los datos que legalmente deban protegerse. Asimismo, solicito que la búsqueda se realice en todas las áreas administrativas que pudieran contar con información relacionada, incluyendo Presidencia Municipal, Tesorería, Dirección de Administración, Dirección de Egresos, Contraloría Interna y cualquier otra área competente. En caso de que algún gasto haya sido realizado mediante fondos distintos al presupuesto municipal, solicito identificar la fuente de financiamiento y proporcionar la documentación que acredite el origen y aplicación de dichos recursos. Solicito que la información sea entregada de manera completa, congruente, exhaustiva y verificable, dentro de los plazos legales establecidos."*; se emite resolución en relación con la solicitud de acceso a la información pública; con:

FUNDAMENTO

Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y artículos 156, 157, 158, 159, 160 y 161 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, publicada en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 31 de diciembre de 2025; y demás aplicables, y

CONSIDERANDO

Que atenta esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información, a su solicitud de información, se realizó el análisis correspondiente de las atribuciones, funciones y facultades que la normatividad en la materia le confiere a este Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca; debido a lo anterior se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. – En relación a: **"[...] Solicito: 1. Fecha, lugar, horario y área administrativa responsable de la organización y realización del evento. [...]"**; se le brinda la siguiente información:

- Fecha: Miércoles 12 de Agosto 2026
- Lugar: Teatro del Pueblo de la Expo Feria
- Horario: 14:00 horas
- Área administrativa responsable de la organización y realización del evento: Dirección de Tránsito y Vialidad.

SEGUNDO. – En relación a: **"[...] Presupuesto autorizado, modificado y ejercido para la realización del festejo, indicando la partida presupuestal y fuente de financiamiento de los recursos utilizados. [...]"**; se le informa que, derivado de la respuesta emitida por el área competente para elaborar, y brindar la información requerida en este punto SEGUNDO, a la fecha de esta resolución, no fue posible concluir tal información en los términos requeridos por Usted, debido a que actualmente la Tesorería Municipal, se encuentra en proceso de los registros contables de pólizas de ingresos, egresos y diario del mes de julio, por lo que una vez concluidos dichos registros, se iniciarán los trabajos correspondientes al mes de agosto, y dicha área estará en condiciones de brindarle la información de su interés, esto a través de este mismo medio de solicitudes de información; o bien, la tesorería municipal pone a partir de este momento, la información a su disposición para consulta directa, específicamente en el Departamento de Archivos, dependiente de la Dirección de Contabilidad de este Municipio, sita en Avenida 5 de mayo número 281, Col. Centro de esta Ciudad, en horarios laborables de 8:00 a 16:00 horas, esto último de acuerdo a lo establecido en los artículos 127, 129, y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

TERCERO. – En relación a: **"[...] Monto total erogado para el evento, desglosado por concepto, incluyendo alimentos, bebidas, premios, mobiliario, equipo de sonido, decoración, logística, renta de instalaciones, personal, servicios y cualquier otro gasto relacionado. [...]"**; se le informa respetuosamente que, derivado de la respuesta emitida por el área competente para elaborar, y brindar la información requerida en este punto TERCERO, a la fecha de esta resolución, no fue posible concluir tal información en los términos requeridos por Usted, debido a que actualmente la Tesorería Municipal, se encuentra en proceso de los registros contables de pólizas de ingresos, egresos y diario del mes de julio, por lo que una vez concluidos dichos registros, se iniciarán los trabajos correspondientes al mes de agosto, y dicha área estará en condiciones de brindarle la información de su interés, esto a través de este mismo medio de solicitudes de información; o bien, la tesorería municipal pone a partir de este momento, la información a su disposición para consulta directa, específicamente en el Departamento de Archivos, dependiente de la Dirección de Contabilidad de este Municipio, sita en Avenida 5 de mayo número 281, Col. Centro de esta Ciudad, en horarios laborables de 8:00 a 16:00 horas, esto último de acuerdo a lo establecido en los artículos 127, 129, y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, con sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

CUARTO. – En relación a: **"[...] Relación de proveedores y prestadores de servicios contratados para el evento, indicando nombre o razón social, RFC, concepto contratado, monto contratado, monto pagado y procedimiento de contratación utilizado. [...]"**; se le informa que, en atención a lo expuesto en el punto TERCERO de esta resolución, y de acuerdo a lo determinado por el área administrativa competente de generar y administrar la información que aquí se solicita, a partir de este momento, se pone a su disposición la información para consulta directa, específicamente en el Departamento de Archivos, dependiente de la Dirección de Contabilidad de este Municipio, sita en Avenida 5 de mayo número 281, Col. Centro de esta Ciudad, en horarios laborables de 8:00 a 16:00 horas, esto último de acuerdo a lo establecido en los artículos 127, 129, y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, con sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; o en su defecto, quedamos atentos para que, atendidos los tiempos necesarios y suficientes para generar la información de su interés, y a través de una nueva solicitud de información, estemos en condiciones de enviarle por este medio la información aquí solicitada.

QUINTO. – En relación a: **"[...] Copia digital de contratos, órdenes de compra, requisiciones, cotizaciones, cuadros comparativos, facturas, comprobantes de pago, convenios y demás documentación comprobatoria relacionada con los gastos efectuados para el evento. [...]"**; se le informa que, en atención a lo expuesto en el punto TERCERO de esta resolución, y de acuerdo a lo determinado por el área administrativa competente de generar y administrar la información que aquí se solicita, a partir de este momento, se pone a su disposición la información para consulta directa, específicamente en el Departamento de Archivos, dependiente de la Dirección de Contabilidad de este Municipio, sita en Avenida 5 de mayo número 281, Col. Centro de esta Ciudad, en horarios laborables de 8:00 a 16:00 horas, esto último de acuerdo a lo establecido en los artículos 127, 129, y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, con sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; o en su defecto, quedamos atentos para que, atendidos los tiempos necesarios y suficientes para generar la información de su interés, y a través de una nueva solicitud de información, estemos en condiciones de enviarle por este medio la información aquí solicitada.

“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN”

SEXTO. – En relación a: “[...] *Relación detallada de los premios entregados mediante el sorteo realizado durante el festejo, indicando tipo de premio, cantidad, marca y/o modelo cuando corresponda, costo unitario, costo total y proveedor que los proporcionó. En particular, informar la cantidad y costo de pantallas de 75 pulgadas, teléfonos celulares, hornos de microondas, licuadoras, refrigeradores y demás premios entregados. [...]*”; se le informa que, en atención a lo expuesto en el punto TERCERO de esta resolución, y de acuerdo a lo determinado por el área administrativa competente de generar y administrar la información que aquí se solicita, a partir de este momento, se pone a su disposición la información para consulta directa, específicamente en el Departamento de Archivos, dependiente de la Dirección de Contabilidad de este Municipio, sita en Avenida 5 de mayo número 281, Col. Centro de esta Ciudad, en horarios laborables de 8:00 a 16:00 horas, esto último de acuerdo a lo establecido en los artículos 127, 129, y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, con sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; o en su defecto, quedamos atentos para que, atendidos los tiempos necesarios y suficientes para generar la información de su interés, y a través de una nueva solicitud de información, estemos en condiciones de enviarle por este medio la información aquí solicitada.

SÉPTIMO. – En relación a: “[...] *Indicar si los premios fueron adquiridos directamente por el Ayuntamiento, proporcionados mediante donación, patrocinio o cualquier otra modalidad. En caso de donaciones o patrocinios, proporcionar copia de los documentos que acrediten su recepción. [...]*”; se le informa que, los premios fueron adquiridos directamente por el Ayuntamiento.

OCTAVO. – En relación a: “[...] *Número de taxistas asistentes al evento y, en caso de existir, copia de listas de registro, boletos, gafetes, invitaciones, listas de asistencia o cualquier otro documento utilizado para acreditar la participación. [...]*”; se le informa que, el número de taxistas asistentes al evento, fue aproximadamente de 500 personas, sin embargo, debido a que la invitación fue abierta y no se llevó un registro de entrada, no es posible brindar un número exacto de asistentes.

NOVENO. – En relación a: “[...] *Informar qué servidor público, área o dependencia municipal autorizó y supervisó la organización del evento, así como quién fue responsable de la comprobación de los recursos ejercidos. [...]*”; como ya se le informó en el punto PRIMERO de esta resolución, el área administrativa a cargo en su totalidad del evento fue, la Dirección de Tránsito y Vialidad.

DÉCIMO. – En relación a: “[...] *Proporcionar copia de las requisiciones y autorizaciones internas mediante las cuales se solicitaron los bienes y servicios utilizados durante el festejo. [...]*”; se le informa que, para la organización del día del taxista 2026, esta administración municipal no llevo a cabo la generación de documentos para la **ejecución interna y desarrollo** de dicho evento, ya que el mobiliario y demás materiales utilizados, forman parte de los bienes de este municipio, por tal razón, y trabajando todo el personal que aquí labora de manera eficaz, eficiente, objetiva y práctica, no se generaron los documentos que Usted solicita en este punto DECIMO.

DÉCIMO PRIMERO. – En relación a: “[...] *Informar si participaron funcionarios municipales, integrantes del Ayuntamiento, empresas particulares, organizaciones de taxistas u otras*



H. AYUNTAMIENTO DE

SAN JUAN BAUTISTA

Tuxtepec

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

personas físicas o morales en la organización, financiamiento o entrega de premios, indicando la naturaleza de dicha participación. [...]"; se le informa que, para la organización de dicho evento únicamente participaron servidores públicos de este municipio en todos sus niveles y modalidades, al igual que para su financiamiento. La naturaleza de la participación de cada servidor público fue brindando apoyo desde el inicio de la proyección y organización, hasta el término de la ejecución de la celebración del día del taxista 2026.

DÉCIMO SEGUNDO. – En relación a: **"[...] Informar si existe algún contrato, convenio, patrocinio o acuerdo con organizaciones de taxistas relacionado con la realización del evento. [...]"**; se le informa que, no existe algún contrato, convenio, patrocinio o acuerdo con organizaciones de taxistas relacionado con la realización del evento en cita.

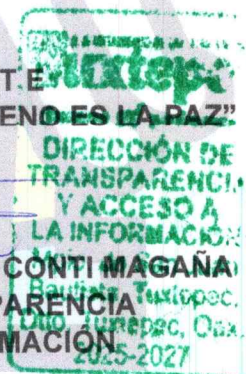
DÉCIMO TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 169, 170 y 171 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos de hacer valer lo que a sus derechos convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, vía Plataforma Nacional de Transparencia.

DÉCIMO CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número 1641173326000180, de conformidad con los artículos 41 fracción V, y 127 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**LCDA. SUSANA MONSERRATH CONTI MAGAÑA
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**



C.C.P. Expediente

¡Juntos sí podemos!

Av. 5 de Mayo 281, Centro, C.P. 68300, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.